

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, viernes 17 de abril de 1885.

NUMERO 63.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

ABRIL de 1885.

ESTE MES TIENE 30 DIAS.

DIA 19 SOL EN TAURO.

Salé á las 5 h. y 54 m. Se pone á las 6 h. 6. m.

TIENE EL DIA 12 H. 12M. Y LA NOCHE 11 H. 48 M.

Viernes 17.—San Aniceto, papa mártir y la beata María Ana de Jesús, virgen; san Elías y compañeros, mártires; san Roberto, obispo.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Hacienda.

Aviso.

Secretaría de Guerra.

Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Rectificación.

Reproducciones.

Una revolución.—Epístolas de agua fuerte.

Sección de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE HACIENDA.

De conformidad con el artículo 4º del decreto nº 9 de 20 de marzo próximo pasado, se publica el detalle del papel moneda de "Emisión de Guerra," depositado en el Banco de la Unión en la cuenta corriente del Gobierno, del 4 al 16 del presente abril.

31,994 billetes de \$ 1 cada uno, números 470001 á 471000, 474501 á 479000, 481501 á 482000, 479001 á 480000, 481001 á 481500, 482001 á 482500, 484001 á 484500, 480001 á 481000, 483501 á 484000, 484501 á 486002, 486007 á 486500, 486502 á 491000, 491001 á 496671, 496673 á 498000, 498001 á 503000, 503001 á 504000, 505001 á 505500, 146501 á

147000, 148501 á 149000, todos fechados el 2 de enero de 1865. \$ 31,994
 2,000 billetes de \$ 2 cada uno, números 325001 á 327000, fechados el 27 de marzo de 1871. \$ 4,000
 1,000 billetes de \$ 5 cada uno, números 67001 á 68000, fechados el 4 de abril de 1885. \$ 5,000
 500 billetes de \$ 5 cada uno, números 68001 á 68500, fechados el 9 de abril de 1885. \$ 2,500
 500 billetes de \$ 5 cada uno, números 68501 á 69000, fechados el 11 de abril de 1885. \$ 2,500
 1,000 billetes de \$ 10 cada uno, números 41701 á 42700, fechados el 4 de abril de 1885. \$ 10,000
 1,000 billetes de \$ 10 cada uno, números 42701 á 43700, fechados el 11 de abril de 1885. \$ 10,000
 200 billetes de \$ 25 cada uno, números 201 á 300, 501 á 600, fechados el 9 de abril de 1885. \$ 5,000
 300 billetes de \$ 50 cada uno, números 401 á 700, fechados el 4 de abril de 1885. \$ 15,000
 200 billetes de \$ 50 cada uno, números 701 á 900, fechados el 11 de abril de 1885. \$ 10,000
 200 billetes de \$ 100 cada uno, números 301 á 500, fechados el 9 de abril de 1885. \$ 20,000

S. E. ú O.—Suma.... \$ 115,994

San José, abril 16 de 1885.

Por el Jefe de Sección,
el Auxiliar,

TOBIAS SOLÍS.

SECRETARIA DE GUERRA.

Cartera de Marina.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADA.

Abril 15.—Ayer á las 5 y 45 p. m. ancló la goleta alemana de tres palos "Alliance", 311 toneladas, procedente de Acajutla, con 11 días de mar, 8 tripulantes, al mando de su capitán H. Stener, en lastre, buen estado sanitario y consignado á la Compañía de Agencias.

Abril 16.—A las 9 a. m. ancló el vapor correo de la Mala Real Británica "Para" 6 horas de mar, procedente de San Juan del Norte y al mando de su capitán "Bunce." Trajo de pasajeros á los Señores H. Mackie, 3 individuos

de cubierta y un saco correspondencia. Despachado por la Compañía de Agencias de Costa-Rica.

ADMON. JUDICIAL.

EDICTOS.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo, se ha presentado el Señor Juan Argüello Arce, denunciando en su nombre y en el de sus hijas menores María y Angelina Argüello y Vargas, un terreno baldío situado en el punto llamado "La Zagala", jurisdicción de la comarca de Puntarenas, regado por los ríos llamados "Quebrada de las vueltas y del palo" y "Seco"; constante de mil ochocientas manzanas próximamente, y lindante: al Norte, con los baldíos llamados "Cerro de pan de azúcar", "Piedra negra": al Sur, con llano de "El Chumical", baldío y terreno de Antonio Vargas y hermanos: al Este, con baldíos, quebradas llamadas de "Las Cabrillas" y de "Zamora", de por medio; y al Oeste, con terrenos baldíos, río Aranjuez, de por medio.—Dicho terreno se halla en el distrito primero, cantón primero de la citada comarca.

Y publica este denuncia para que los que tuvieran alguna oposición que hacer se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las diez de la mañana del día diez y seis de abril de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

EZEQUIEL HERRERA.

Ricardo Pacheco,
Srio.

3 v. 1

A las doce del día veintinueve del corriente mes, dará principio este Juzgado á la venta al mejor postor, en la puerta principal del mismo, de las fincas siguientes, propias del Presbítero Don Esteban Merillo, en virtud de ejecución que el Señor Fiscal de Hacienda Nacional, ha seguido contra la sucesión de dicho Señor Presbítero Merillo, por cantidad de pesos, por censo de terrenos baldíos.—1º.—Terreno situado en el barrio de San Cristóbal, distrito primero, cantón tercero de esta provincia.—Linderos: Norte, terreno de Jesús Fernández y de Manuel Sotela: Sur, terreno de Benedito Gamboa, finada: Este, terrenos baldíos; y Oeste, terreno de Clemente Badilla.—Medida superficial, cinco caballerías: la hubo por compra al Señor Rosario Gamboa y Guerrero: y está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 129, folio 223, finca número 11,854, "Oriental", inscripción número dos. 2º.—Terreno situado en el punto llamado

Tarrazú, de la villa de Desamparados, distrito primero, cantón tercero de esta provincia.—Linderos: Norte, río Tarrazú en medio, terrenos de unos Señores Gamboa y Juan Gutiérrez: Sur, camino de Santa María de Dota en medio, terrenos de Crisanto Troyo y de Jesús María Vega: Este, terrenos de Jesús Cordero; y Oeste, camino de Santa María de Dota en medio, tierras de Crisanto Troyo.—Medida superficial, nueve caballerías veintiocho manzanas, ocho mil cuatrocientas cincuenta y nueve varas cuadradas.—La hubo por compra al Supremo Gobierno, y está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 163, folio 569, finca número 15,225, "Oriental", inscripción número uno; y en el de las Hipotecas, tomo 6º, folio 16, número 4,659.—La primera finca está valorada á razón de cien pesos caballería, y la segunda á ciento diez pesos caballería.—Las personas que quieran hacer postura ocurrirán y se les admitirá siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República.

San José, abril 15 de 1885.

EZEQUIEL HERRERA.

Ricardo Pacheco,
Srio.

3 v. 1

ANGEL ANSELMO CASTRO, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el Señor Luis Gómez Elizondo denunciando un terreno baldío, situado en el barrio de San Rafael, distrito 4º, cantón 1º de la provincia de Cartago, entre los volcanes Irazú y Turrialba; constante de 487 manzanas, ó sean 340 hectáreas, 36 áreas y 23, 52 centiáreas; y lindante: al Norte y Este, con terrenos pertenecientes á Le Lacheur Dent y Cº, quebrada del Salto de por medio: al Sur y Oeste, con terrenos pertenecientes á José Mercedes Rojas, quebrada de las Lomas de por medio, y en parte al Oeste, con terrenos denunciados por Ricardo Rucavado: al Noroeste, con terrenos denunciados por José Mercedes y Federico Rojas y Antonio López Calleja; y al Sureste, con terrenos baldíos.

Y se publica esta denuncia para que los que tuvieran alguna oposición que hacer se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á la una de la tarde del día diez y ocho de octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,
Secretario.

3 v. 3.

A las doce del día siete de mayo próximo, dará principio este Juzgado á la venta al mejor postor, en la puerta principal del mismo, de la finca siguiente: lote nº 11 de 2º orden, terreno de propiedad nacional, de buena calidad,

con maderas de construcción y plano: situado en las llanuras de Santa Clara, jurisdicción de la comarca de Limón, 2ª división Atlántica y al Norte de la línea férrea; constante de 288 manzanas, 8,415 varas cuadradas; valorado a \$ 2-00 manzana; y cuyas colindancias son: al Norte, calle en medio, el lote n.º 11 de 3er. orden: al Sur, calle en medio, el lote n.º 13 de 2º orden; y al Oeste, calle en medio, el lote n.º 9 de 2º orden. Las personas que quieran hacer postura ocurran y se les admitirá siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, abril 11 de 1885.

EZEQUIEL HERRERA.

Ricardo Pacheco,
Secretario.

3 v. 3.

A las doce del día veintiocho del corriente mes, dará principio este Juzgado a la venta al mejor postor, en la puerta principal del mismo, de la finca siguiente: terreno plano, sembrado de café, sito en el punto nombrado "Pedregal," del barrio de Santa Lucía, distrito 3º, cantón 2º de la provincia de Heredia; constante de una manzana próximamente; y dentro de los siguientes linderos: Norte, terreno de Dámaso Marín; Sur, ídem de los herederos de Francisco Miranda, calle en medio; Este, ídem del citado Marín; y Oeste, ídem de María Esquivel. Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 97º, folio 99, finca n.º 3,424, Oriental, inscripción n.º 3. Pertenece al Señor José María Cordero y Cordero, y se vende para pagar cantidad de pesos que adenda al ex-Banco de Emisión. Está valorado en la cantidad de \$ 125-00. Las personas que quieran hacer postura ocurran y se les admitirá siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, abril 14 de 1885.

EZEQUIEL HERRERA.

Ricardo Pacheco,
Secretario.

3 v. 3.

A las doce del día dos de mayo entrante, se han de rematar en el mejor postor en la puerta de este Juzgado, dos derechos equivalentes a la suma de ciento doce pesos cincuenta centavos cada uno, proporcional a la de doscientos veinticinco pesos en que fue valorado en la mortuoria de María Josefa Rodríguez, un derecho de cuatrocientos cuarenta y tres pesos proporcional a la suma de mil doscientos pesos, en que fue estimada la finca n.º 6,630 inscrita en el Registro de la Propiedad, Partido Oriental tomo 80, asiento n.º 2, la cual se describe así: Cafetal constante como de tres manzanas, sito en San Vicente, Distrito 7º de este cantón, lindante al Norte, calle en medio con cafetal de don José Alvarado y José Retana; Sur, propiedad de María Rodríguez, Silverio Aguilar y propiedad de la sociedad conyugal de Gregorio Castro Murillo é Ignacio Rodríguez Araya; Oeste, ídem de herederos de Guillermo Granados; y Este, ídem de Andrés Marín y la sociedad conyugal dicha.

Estos derechos pertenecen a los menores David y Vicente Chinchilla y Rodríguez, por adjudicación que se les hizo en la mortal referida y se venden de orden de este Juzgado, en virtud de ejecución que sigue el Señor José Montero Serrano, contra la sucesión de la espresada María Josefa Rodríguez por cantidad de pesos. Quién quiera hacer postura, ocurra y se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 3º San José, abril 16 de 1885.

JOSÉ R. CHAVARRIA.

Nazario Salazar.—Ramón Rodríguez M.
3 v. 1.

A las doce del día veintisiete del presente mes, se ha de vender al mejor postor y en el portón principal del palacio municipal de esta ciudad, la finca si-

guiente:—Una casa que mide siete varas de largo por cinco de ancho, con su corredor al frente, con diez varas de largo y tres de ancho y un cuarto caedizo que sirve de cocina, con tres varas de ancho por cinco de largo, y un caedizo de siete varas de largo por dos varas y media de ancho, todo cubierto de teja y forrado de tablas.—Dicha casa se encuentra ubicada en un terreno de cincuenta y cuatro manzanas, cultivadas siete de café, parte de sembrar granos y el resto de potreros, sito en San Rafael de San Ramón, distrito tercero, cantón segundo de esta provincia; lindante: al Norte, con propiedad de Juan Barrantes, Dolores Mora, Ramón Chaves y Petronila Vargas, calle en medio: al Sur, ídem de José Arce y de la mortuoria de Ramón Orozco; al Este, ídem de Juan Álvarez, Pablo y José María Ramírez; y al Oeste, ídem de Ramón Barrantes y Dolores Mora; está inscrita en el Registro de la Propiedad, pertenece a la sucesión del finado José Antonio Alvarado, está valorada en tres mil novecientos diez y seis pesos cincuenta centavos; y se vende de orden de este Juzgado a solicitud de partes, previa información de necesidad y utilidad para el pago de una deuda que la referida sucesión debe al Señor Justo Zúñiga.—Quien quiera hacer postura ocurra y se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado de 1ª instancia.—Alajuela, abril 13 de 1885.

JOSÉ Mª ACOSTA.

Eduardo Martín A.,
Srio.

3 v. 3.

A las doce del Lunes veintisiete del corriente mes se ha de rematar en el mejor postor en el Portón del Palacio Municipal de esta Ciudad, una yunta de bueyes ovejunos de colorado y blanco; valorados en setenta y dos pesos, pertenecen a Dámaso Conejo y Cortés; y se venden de orden de este juzgado para pagar cantidad de pesos que debe a Joaquín Araya y Araya, quien pide la venta.—Se admiten propuestas con arreglo a la Ley

Juzgado 3º Constitucional.—Alajuela, abril 13 de 1885.

SAMUEL CASTRO.

Ildefonso Ulate.—Alfredo Ulate.
3 v. 3.

A las doce del día veintidós del que cursa, se rematarán, en la puerta de este Juzgado, y en el mejor postor, los bienes siguientes. Una casa con el solar en que está ubicada, situada en la calle del "Póster", constante de veintiséis y media varas de fondo, lo mismo el solar, lindante: al Norte, propiedad de Encarnación Núñez, antes de Cosme Mora, calle en medio; Sur, casa y solar de Calixto Núñez, antes de Julián Mellado; Este, casa de Andrés Venegas, calle en medio; y Oeste, casa de Juan Guerrero. La hubo por compra en asta pública en el concurso a bienes voluntario de Calixto Núñez Quintero, ante el Juez de 1ª instancia civil de esta comarca, y está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo treinta, folio treinta y seis, finca número dos mil seiscientos treinta y tres, "Occidental," inscripción número tres, y no tiene ningún gravamen, valorada en mil pesos. Una casa con el solar en que está ubicada, constante de diez y siete varas de frente y treinta y tres varas de fondo, de construcción de horcones y tabla, tapada con teja de barro, situada en esta ciudad, con sus correspondientes salas, cuartos y cocinas, formando tres piezas separadas una de otra, con un zaguán y puerta de calle, al Norte de la casa. El solar consta del mismo frente y fondo que la casa, y lindan: al Norte, casa y solar de Don Enrique Lizano y Gutiérrez; al Sur, casa y solar de Gregorio Rodríguez; al Este, casa y solar de Andrea Venegas, calle en medio, y al Oeste, casa y solar de Don Juan Guerrero: la hubo el Señor Lizano por compra a la Señora María Madrigal de Correa, viuda de Francisco Correa, quien la compró en re-

mate en el concurso a bienes de Don Calixto Núñez Quintero, valorada en seiscientos pesos. Una casa con el solar en que está ubicada, situada en la calle del "Piloto" de esta ciudad, constante la casa de veinticuatro varas de frente, por diez y ocho varas de fondo, poco más ó menos, de construcción de horcones y tabla, madera de cedro cuadrada y tapada con teja de barro, con cinco piezas de alquiler, divididas y cada una con su correspondiente sala, cuarto y cocina; el solar tiene el mismo frente que la casa, y como treinta varas de fondo, y tiene todo por linderos, los siguientes: al Norte, casa y solar de María Rodríguez (a) Piloto; al Sur, casa y solar de Laureano Murillo; al Este, casa y solar de Manuel Bejarano y hermana; y al Oeste, calle del Piloto en medio, casas y solares de Doña Tomasa Bosque de Knöhr y de Potenciana Escalante: la hubo Don Enrique Lizano Gutiérrez, por compra al Señor Valentín Sibaja, está valorada en seiscientos pesos. Una casa de diez y seis varas de largo por nueve de ancho, con techo de teja, construida de horcones y madera de cuadro, con una pieza con forro y piso de tabla de cinco varas en cuadro, situada en la finca denominada "La Esperanza" en § 100. En la misma, finca que está situada en la milla, lo siguiente: Una mesa de cedro, en § 1-00. Dos camas de madera, en § 4-00. Un rancho que sirve de cocina, con techo de paja, forrado de cañas, que mide ocho varas de largo por ocho de ancho, en § 10. Un potrero de seis manzanas, sembrado de zacate de pará, con sus correspondientes cercos, en § 120. Siete vaquillas de dos ó tres años a § 12 cada una. Seis vacas paridas, con sus terneros grandes, a § 25 cada una. Tres terneros de más de año, a § 8 cada uno. Cuatro id. medianos, a § 5 cada uno. Tres novillos, a § 25 cada uno. Tres vacas hoscas, a § 20 cada una. Dos terneros de tres años, a § 12 cada uno. "En Paquera": Cinco pailas en buen estado, a § 40 cada una. Dos carretas, a § 15 cada una, un horno de ladrillo, en que están colocadas las pailas, en § 16. Cuatro canoas chorreadoras, en § 10. Tres id. para depósito de agua, en § 8. Un tanque de cal y piedra de veinticinco a treinta varas en cuadro, en § 200. En el "Palmar". Un rancho con teja de paja, poar forcon cañas, que mide trece varas de largo por nueve de ancho, en § 25. Un galerón en mal estado que sirve de troje, en § 2. Un potrero de pará, próximamente de ciento sesenta manzanas, en § 3,200. Una bomba con su correspondiente tubo, en § 20. Una banca de madera, de dos y media varas, en 50 cts. Un yugo sin apero, en § 1. Una canoa de cortar leche, en § 1-50. Una id. de guardar quezos, en § 2-50. Cuarenta gallinas, pollos y gallos, a 25 cts. cada uno. Cuatro chompipas y un chompipe, en § 6. Catorce cerdos de regular tamaño, a § 8 cada uno. Siete id. pequeños, a § 2 cada uno. Un caballo melado, en § 10. Otro id. moro, en § 5. Diez vaquillas de dos a tres años, a § 12 cada una. Tres torretes de tres años, a § 10 cada uno. Seis terneros de año y medio, a § 6 cada uno. Un id. de año, en § 4.—Tres id. de id., a § 4 cada uno. Diez y ocho vacas paridas, buenas, a § 25 cada una. Seis id. horradas, a § 20 cada una.—Estos bienes pertenecen al Señor Don Enrique Lizano y Gutiérrez, y se venden para hacer cumplido pago de la suma de cuarenta y cinco mil ciento cincuenta y dos pesos, cuarenta y cuatro centavos, que por alcance en su contra y como Administrador de Licores y Tabacos de esta comarca, es en deber al Tesoro Nacional; y por la cual lo ejecuta el Señor Fiscal de Hacienda.

Juzgado civil y de comercio en primera instancia.—Puntarenas, a la una de la tarde del día once de abril de mil ochocientos ochenta y cinco.

SALV. JIRÓN.

Ante mí

J. Félix Bonilla,
Srio.

3 v. 2.

A las doce del día veintitrés del presente mes, se ha de rematar en la puerta de esta Alcaldía, la finca siguiente: casa con el solar en que está ubicada, situada en el barrio de Guadalupe, distrito 7º de este cantón. Linderos: Norte, casa y solar de

Jesús Fernández: Sur, calle en medio, propiedad de Ramón Quesada; Este, propiedad de Francisco Guzmán; y Oeste, propiedad de José María Rojas.—Medida. El solar veinte varas de frente y cuarenta de fondo, y la casa siete varas de frente y cinco de fondo. Esta finca está valorada en la suma de ochenta y cinco pesos. Pertenece en común y por iguales partes, a los Señores Juan, Nicolás, José María, Joaquín, María Antonia y Manuela Poveda Quirós, a pedimento de los cuales se ha decretado la venta por no admitir cómoda división y previas las formalidades de ley. El que quiera hacer postura, ocurra.

Alcaldía 2ª Constitucional de Cartago, abril 13 de 1885.

LUIS GOMEZ.

Franco. Pacheco.—José Pacheco.
2 v. 2.

REGIMEN MUNICIPAL.

ORDEN DE POLICIA.

Siendo una necesidad imperiosa mejorar en cuanto sea posible el servicio moral y doméstico que debe dar por resultado, no sólo las garantías a que tienen derecho los buenos sirvientes, sino también el restablecimiento de la confianza casi perdida en los patronos que los tienen tal vez sin el necesario conocimiento personal; para evitar en fin, las frecuentes reclamaciones que a este respecto ocurren diariamente a la Policía y moralizar a los que criminalmente trafican y explotan a patronos con el nombre de sirvientes, esta autoridad apoyada en leyes vigentes sobre la materia establece:

1º Desde la fecha se abre en la oficina de Policía un registro alfabético del servicio doméstico y rural de ambos sexos, en el cual se hará constar las buenas ó malas condiciones de todo sirviente, según los informes de sus respectivos patronos.

2º El patrón que en lo sucesivo reciba alguno de aquellos sirvientes en su servicio, sin la papeleta establecida en el artículo 267 del Reglamento de Policía, quedará incurso, como el que lo despide sin ella, en la multa de cinco a diez pesos, según las circunstancias.

Como el artículo 218 del Reglamento citado, atribuye a la Policía el deber de cuidar por el fiel cumplimiento de los contratos referentes al servicio, tanto los que actualmente sean sirvientes como los que ejerzan esta profesión, quedan en la obligación de hacer constar en esta oficina, dentro de un mes, contando desde la fecha, las circunstancias necesarias para el registro, quedando sujetos a las penas de desobediencia a la autoridad sino lo hicieren.

San José, abril 10 de 1885.

MANUEL V. ZELEDÓN.

Agencia 2ª Principal de Policía de la provincia de San José.

Para que las disposiciones legales relativas a la construcción de aceras, tengan su debido cumplimiento, se previene a los dueños de casas y solares de esta capital, en el radio circunscrito en que faltan dichas aceras ó que estén deterioradas: que de hoy al día último de mayo próximo, deben tenerlas construidas ó refaccionadas convenientemente, bajo la inteligencia de que sino lo verificaren, la Policía procederá a hacer el trabajo de cuenta del interesado, quien además incurrirá en la multa de cinco pesos, que se exigirá gubernativamente.

Abril 8 de 1885.

GREG. FUENTES G.

5 v. 5.

Rectificación.

El celoso propietario y editor del *Diario de Costa-Rica*, en un suelto que registra el número 82 de su importante publicación, dice:

"Tenemos un encargado para que semanalmente nos dé informe de las calles que permanezcan sucias. Hasta hoy los grandes lodazales de las que anotamos anteriormente, están en su mismo estado".

Nuestro colega no estaba seguramente bien informado cuando redactó su suelto. Estamos autorizados para rectificar la afirmación. El trabajo de policía ha sido activo, y consta que se ha mejorado bastante la condición de las calles á que el *Diario de Costa-Rica* ha querido referirse. El Ministerio del ramo se empeña en que se verifique pronto y convenientemente la limpieza de la ciudad.

Sentimos no haber podido publicar en el presente número la juiciosa rectificación con que oportunamente respondió el ministro del Salvador en Francia, Señor Torres Caicedo, á la conferencia habida entre un redactor de *Le Matin* y el Sr. Medina, ministro de Guatemala, también en Francia; conferencia que publicamos hoy. Mañana tendremos el gusto de reproducir aquella valiosa rectificación.

REPRODUCCIONES.

UNA REVOLUCION.

Conferencia con el Ministro Plenipotenciario de Guatemala.

El plan del General Barrios.—Los Jesuitas en América.—La revolución en 1871.—La Constitución de Guatemala.—La entrevista del 15 de setiembre.

(TRADUCCION)

Ayer publicó *Le Matin* un despacho de la legación de Guatemala, en el cual se anunciaba que la unión de las repúblicas centrales de la América había sido proclamada por el presidente de aquel país. Publicó también otra comunicación en que se decía que la guerra entre Guatemala y Nicaragua estaba declarada.

Uno de nuestros colaboradores se dirigió á la legación de Guatemala. Suplicó al Ministro le diera detalles completos sobre esa revolución, que podría tener influencia poderosa en los destinos de Centro-América.

El Señor Medina se puso á la disposición del redactor de *Le Matin*; y hé aquí el resumen de los interesantísimos detalles que tuvo la fineza de suministrar.

CENTRO-AMÉRICA.

Centro-América, dijo el Ministro Plenipotenciario, comprende cinco Repúblicas. Guatemala, con 1.600,000 habitantes, el Salvador, con 600,000,—Honduras, con 400,000,—Nicaragua, con 450,000,—y Costa-Rica que no pasa de 250,000 almas.

Los cinco Estados, que en realidad no forman más que uno, pues que sus poblaciones tienen el mismo origen, las mismas costumbres y la misma lengua,—han sufrido desde 1871 revoluciones importantes. En ellos reinaban antes los jesuitas como otros tantos Señores. Pero en 1871 estalló la guerra civil. Barrios, gran propietario, aborrecido de los jesuitas, se puso á la cabeza del movimiento liberal, y logró triunfar después de una lucha viva y tenaz.

Los jesuitas fueron expulsados, y Barrios, llamado á la Presidencia de la República con el título de General, ha tenido desde entonces el poder.

Pero el Señor Barrios es hombre muy notable: se ha dado cuenta exacta de la situación de Centro-América y, desde su advenimiento al poder, sueña con la federación de las cinco repúblicas.

Para llegar á su fin nada ha descuidado, tiene diarios encargados de una propaganda incesante. Merced á su influencia, la revolución puso de su parte á Honduras y el Salvador; ambas repúblicas expulsaron á los jesuitas. En Honduras puso de Presidente al General Bográn y en el Salvador al Doctor Zaldívar, y los dos han sido muy adictos á él hasta estos últimos momentos.

(No puedo creer todavía en el despacho de Madrid que publica un diario de esta tarde, y según el cual Honduras y el Salvador se abstienen ya de secundar el movimiento iniciado por el General Barrios).

Como quiera que sea, después de haber conquistado,—á lo menos él lo creía así,—la alianza de Honduras y el Salvador, el Señor Barrios contribuyó también á que la revolución se extendiera por Nicaragua y Costa-Rica. Hace tres años que los jesuitas fueron arrojados de Nicaragua, después de una guerra civil espantosa. El partido clerical había armado y fanatizado á los indígenas, y no tienen nombre las atrocidades que fueron cometidas por ellos.

Por último, hace tres meses que la misma Costa-Rica expulsó de su territorio á los discípulos de Loyola. Pero los jesuitas han dejado en Nicaragua y Costa-Rica muchos afiliados; un partido fuerte, absolutamente hostil al General Barrios: tan exacto es, como que la guerra contra Guatemala viene de esos países.

GUERRA CIVIL.

—Pero cuál es el carácter de esa guerra? preguntó el redactor de *Le Matin*.

—Es una verdadera guerra civil, porque las cinco Repúblicas no forman realmente más que un solo país, y es necesario que se haga su unión política. Para daros una idea del cambio que esta lucha va á producir en nuestros países, me bastará decir que es mi hermano quien va á representar este Estado en París. Por lo demás el General Barrios ha hecho todo para ver de impedir esa lucha fratricida.

Ha sufrido con paciencia y ha puesto en juego todos los medios posibles de persuasión. Quiso al principio reunir una Dieta de las cinco Repúblicas, pero tropezó con rivalidades y con ridículas querrelas de campanero.—En setiembre último hizo un grande esfuerzo: con motivo del aniversario de la revolución de 1871, reunió los Presidentes de las cinco Repúblicas, y poco faltaba para que el acuerdo fuese firmado; con todo el partido de los jesuitas intrigó hasta hacer estéril la conferencia.

La resistencia viene, además, de los presidentes de Nicaragua y Costa-Rica, Señores Cárdenas y Fernández.

Habiendo considerado el General Barrios que no podía triunfar por la persuasión, se decidió á recurrir á la fuerza. Está sostenido por toda Guatemala, y por la inmensa mayoría de las poblaciones de las otras repúblicas. Además, Guatemala por sí sola es más importante que las otras cuatro secciones reunidas; Barrios puede levantar con toda prontitud un ejército de 25,000 hombres, y bien se puede afirmar que eso bastaría para su triunfo completo.

—Pero la cuestión del lago de Nicaragua no entra para nada en los motivos de esa guerra?—

Mucho.—El Señor Cárdenas, Presidente de Nicaragua ha firmado una convención con los Estados Unidos sin oír la opinión de las otras repúblicas, con cuyos territorios debe tocar el canal.

Este último acto ha probado una vez más la necesidad de una federación de los Estados del Centro y de una sola acción gubernamental.

—Pero está U. bien seguro, Señor, de que Guatemala sigue con entusiasmo al General Barrios en su empresa?

—Barrios, cuando sus poderes le fueron renovados últimamente, sólo se resolvió á admitir la Presidencia bajo la condición de que se llevaría á su fin el proyecto de cuya realización depende el porvenir de Centro-América. La misma Constitución de Guatemala explica ese anhelo, desde luego que declara ciudadano de Guatemala á todo el que ha nacido en la América central, sea en el Salvador ó en Costa-Rica.

EL PORVENIR DE GUATEMALA.

—Creedme, dijo el Sr. Medina, después de una pausa, el General Barrios es hombre de inteligencia superior. Gracias á él tiene Guatemala telégrafos que enlazan los puntos más distantes, y camino de hierro que pronto pondrá en comunicación el Pacífico y el Atlántico. El sabe que nuestros países tendrán el más brillante, el más rico porvenir, á condición de que se unan en un solo Estado importante; y hé aquí por qué tiende él á unir su nombre á ese acto de tanta magnitud.

Guatemala y las otras regiones vecinas son países llenos de riquezas casi inexplotadas. Excepto en los terrenos que tocan con el mar,

el clima es espléndido: es una primavera perpetua.

Desgraciadamente la población es bien escasa. Para atraer colonos se necesita una acción gubernamental muy seria, y una seguridad muy grande.

—Hay colonia francesa importante en esos países?

—En Guatemala solamente, y el encargado de negocios de Francia, Mr. Lebrun, goza en esa República de un influjo grande y bien merecido.

Tales son los datos que el Sr. Ministro de Guatemala se ha servido suministrar.

Con nuestra imparcialidad ordinaria acogeremos toda comunicación ó rectificación de los Ministros de las otras Repúblicas de Centro-América.

(De *Le Matin*.—de París.)

Epistolas de agua fuerte.

Señor General J. Rufino Barrios.

Sire:

Así como el arabe asaeteado en la batalla y próximo á espirar, veía moribundo la virginal sonrisa de la huri de ojos negros y rasgados que lo llama con su pañuelo verde para llevarlo al paraíso, y el guerrero escandinavo reía en las ansias de la muerte, pensando en el hidromel de Walhalla, así se lanza Ud. al abismo, con la alucinación de un creyente, en el torbellino de fuegos que caldea ese cerebro dislocado por la ambición. Los hechos políticos pueden sucederse identificándose, pero los hombres políticos jamás se reproducen bajo las mismas condiciones de sensibilidad práctica. Los tiempos son los que hacen las revoluciones, no los individuos. Si Lutero hubiera nacido en el siglo X, no habría hecho la Reforma, y si no hubiera nacido, es evidente que se hubiera verificado en el siglo XVI un gran cisma en la Iglesia. En tiempo de Luis XIV Voltaire hubiera sido ardiente jansenista; sin Copérnico poseeríamos su sistema, y sin Colón se habría descubierto la América. Hago esas reminiscencias históricas que envidiaría al Señor Gabilondo, para probar á Su Excelencia que ha venido muy tarde como tirano y muy temprano como reformador. Como todos los bohemios, estoy dominado por un espíritu profético, y ese espíritu me dice con implacable insistencia que el cuello de Barrios trasciende á cáñamo. No adivino como pudo haber germinado la absurda idea de una Confederación, en la cabeza modelada en bronce del pigmeo agigantado por el crimen. Fue acaso la marcha triunfante del Mahidí y la inmolación de Mr. Gordon? Recuerde S. E. que la agrupación de esas entidades sin lazos de solaridad, es sencillamente imposible. Cuando no hay afinidad política entre sus distintos gobernantes, no puede subsistir un régimen armónico que las unifique. La Confederación del Rhin formada por Napoleón I en 1806, sucumbió en los campos de Watwerl; la Santa Alianza creada después en su misma forma, fué acuchillada por Bismark en Sadowa.

En la calaverada de V. E. no perébo una mira patriótica y esencialmente americana: se trasparenta una ambición de coloso sobre un pedestal de enano. No es la de dar cohesión á la raza latina, porque subdividida como está en naciones soberanas, todas ellas conservan el tipo primitivo de la fiereza española. Aisladas pueden llegar á ser prósperas, porque su acción, concentrándose y localizándose más, puede ser efectiva y vigorosa. Las gran-

des distancias sin velocidad para el transporte, debilitan y enervan la acción autoritaria. Fuera de los inconvenientes topográficos, existen otros de naturaleza política. La tiranía de V. E. ha corrompido el sistema popular representativo hasta degradarlo haciéndolo impracticable. Los Presidentes de Costa-Rica, Nicaragua y el Salvador, son tan semejantes á V. E. en su manera de ser democrática, como Felipe II y Garibaldi. La figura de V. E. es una figura sombría: por todas partes le circundan manchas. Si intentase delinquir ese cráneo de monstruo, sorprendería en él las ásperas líneas que encontraba Gall en los cráneos de los ajusticiados. En Macaulay leí de niño la narración dramática de los crímenes del cesarismo romano: parecía que las páginas del libro se iluminaban con la brillantez del pensamiento. Allí ví á Popea arrastrándose en las ansias supremas del aborto; á Nerón corriendo como un frenético y rauda como el viento por entre antorchas humanas; á Claudio agazapándose ebrio y coronado de flores para hundir el puñal en el vientre del primer liberto que encontraba á la mano; y todo aquel lienzo ensangrentado y movable, trágico como una sonrisa de Esquilo, me pareció pálido, casi inerte, comparado con los delitos perpetrados por V. E. No hay colores demasiado crudos para el pincel, ni detalles demasiado nerviosos del artista, para trazar un pálido bosquejo, un boceto fugaz de los horrores cometidos por V. E. en ciudadanos guatemaltecos y mexicanos. La tierra de Centro-América ha extendido sus viejas pero aceradas zarpas, lo mismo para desgarrar el seno de la virgen, como para cegar el cuello de un niño. Es un temperamento que querría condensar el aire transformándolo en glóbulos de sangre. Puestos en relieve en la historia de América, Rosas y Guzmán Blanco, aparecen ante ella como dos creaciones seráficas brotadas del idealismo místico. En las calles y caminos de Guatemala tropieza el viajero con multitud de ciegos: ¿de dónde provienen tantos Edipos sin trono, y tantos Homeros sin lira?—pregunta el turista consternado. El transeunte se detiene, coloca su dedo índice sobre los labios en señal de silencio, y apenas murmura tembloroso:—“¡DEL SEÑOR!” [1] Es decir que V. E., como el Doctor del cuento de Bremen, resulta también un excelente oculista. . . . ¿No os asusta en la hora de la expiación esa procesión de mendigos? La venganza, como la cocina moderna, tiene sus refinamientos: fusilar simplemente á un enemigo es prosaico y rápido. Pero si se le mutila en la parte delicada de Abelardo y se le deja vivir así, la presencia constante de la víctima, recuerda en ella la venganza satisfecha. Las torturas de Pedro Arbués tenían por epílogo la llama, que todo lo purifica; las torturas de Rufino Barrios, al deformar al hombre mutilándolo en su esencia física, lo condenan á ese círculo pavoroso donde colocaban Dante á los nobles pederastas.—Todo protesta contra V. E.: la naturaleza ultrajada, el espíritu cautivo y la conciencia libre. Perplejo se queda el ánimo inquiriendo una forma de castigo para el pequeño Tiberio guatemalteco: las siluetas lóbregas de Shakespeare no dan un tipo de perversidad análoga. Se necesita ir muy lejos, allá, en el fondo tenebroso de las sociedades embrionarias, para descubrir un fragmento de símil. Barrios se destaca en Centro-América como una imagen maléfica: todos debemos convertir-

[1]—Este es el nombre que dan los guatemaltecos al anzuelo de aquella infeliz nación.

nos en iclonoclastas para aniquilarla. . . .

Es muy expresivo S. E. en sus simpatías y antipatías: odia á México por el placer de odiarle y quiere á los Estados Unidos por el placer de quererlos. Ha hecho un papel deplorable el Señor Barrios en su política internacional con respecto á nuestro país. Me recuerda mucho á esos chicuelos malcreados que arrojan piedras á un hombre y corren después refugiándose tras las enaguas de la mamá. Y esta Señora es la República yankee. En cualquiera nota diplomática que se relaciona con México, colude S. E. á los Estados Unidos, enredando la madeja después de haberla empapado en las aguas del Río Bravo. Don Rufino es nuestro cordial enemigo y nos busca complicaciones con el Norte, con el afán con que un gambusino rebusca arenitas de oro. . . . Tiene la insolencia de esas mujercuelas que se escudan en su propia debilidad para insultar. Con la paciencia de un evangelista ha ido trazando curvas, paralelas y tangentes, para envolvernos, como la araña á la mosca, en un conflicto internacional: primero azotó á mexicanos en la plaza pública de San José; después se contentó con fusilarlos; más tarde invadió nuestras fronteras, pillando é incendiando; y por último, convergieron sus miras á la debatida cuestión de límites, en hombros siempre del Hércules sajón. Empezó un viaje al Capitolio y conferencia con Mr. Blair. Esa exploración diplomática no se limitó á pactos secretos, sino que tuvo también sus fines mercantiles contratando armamento en la casa Remington de Nueva York. Friamente, como un banquero que medita un negocio de bolsa, meditó S. E. el atentado anexionista. La intentona saldrá fallida pero de hecho el crimen puede darse por consumado. Todo acto reprobado tiene un móvil secreto ó ostensible: en el presente militan dos circunstancias: la ambición y el odio á México. Consolidando la unificación de Centro-América, podía S. E. muy gallardamente arrojarnos el guantelete de hierro, con la gentileza de un Bayardo. Los horizontes estrechos de Guatemala ahogaban esa naturaleza expansiva, como los muros de un claustro apagan las pupilas de una monja profesa. Empinar-se sobre los estribos y decir como el Cid, *Al paso de mi caballo* *Se va ensanchando Castilla*, no deja de ser agradable para el niño que se arrulló en los nervudos brazos de Marte. Los pequeños creen siempre que van en zancos. Un gallo sería capaz de inclinar la cabeza, temeroso de atorarse en el Arco de la Estrella. . . . ¿Me dá V. E. animal más soberbio?

La codicia rompe el saco y la ambición desequilibra las facultades intelectuales. En la crónica alienista del Hospital de San Hipólito, se registra un caso que V. E. no debiera olvidar: un loco se cria pájaro, subía á la azotea, extendía los brazos, esponjaba su levita ahuecándola en forma de cola y. . . al intentar lanzarse al vacío, era asido por la mano del enfermero. Pero una vez que éste descuidó su vigilancia, el infeliz loco se hizo pedazos la nuca sobre el duro y endosado pavimento. Querer cruzar el espacio con la magestad del águila cuando se tienen alas de gallina, es caer estrellado como un huevo de paloma desprendido del nido. . . . Al aventurarse S. E. en esa peligrosa mascarada, debió tener por Cirineo á los Estados Unidos, porque proceder en un asunto tan grave con tan ligera imprevisión, con el

elemento dudoso de la fuerza, pero sin la sanción explícita de la opinión, equivale á salirse de la órbita del sentido común, y empujado solamente por la demencia de una grandeza quimérica. Todavía es tiempo de retroceder en ese peligroso descenso: obstinarse en él es poner la cabeza entre el yunque y el martillo. ¡Y no habrá un ángel bíblico que detenga la mano airada de la justicia!

NINICHE.

(De *El Correo del Lunes*.—México).

SECCION DE AVISOS.

TEATRO MUNICIPAL.

Para el domingo 19 del presente,
Grande y magnífica función,
de Prestidigitación y Magnetismo
POR EL CÉLEBRE PROFESOR
FRANCISCO MOSEY,
Prestidigitador y Ventrilocuo.

Federico Prado y C^o Comerciantes.

Importadores, exportadores y comisionistas.
SAN SALVADOR.—CENTRO-AMÉRICA.
Calle de la Independencia, número 14.
Se encargan del desempeño de toda clase de comisiones, especialmente de mercaderías extranjeras y compra y venta de frutos del país, todo conforme á la tarifa siguiente:
Por compra y venta de letras (sin garantía) ½ 0/20
Por venta de mercaderías al crédito (con garantía) 7 0/20
Por venta de maderas 5 0/20
Por compra y venta de productos del país (con fondos en mano) 5 0/20
Cobro de deudas, colocación de fondos y otras operaciones, precio convencional.
Recomendamos mucha claridad y detalles necesarios en los encargos que se nos confíen.
Nuestra larga experiencia en los negocios, y, sobre todo, la pureza que siempre hemos procurado en todas nuestras operaciones; son las principales garantías que ofrecemos á nuestro comitente.
24 v.—19.

TRASLACION

LUJAN & MATA
Han trasladado su oficina, con figura á la que ocupaban.
Calle de Comercio N^o 27.
6 v. 3.

FERRO-CARRIL DE COSTA-RICA.

DIVISION ATLANTICA.

Desde el 1^o de julio del corriente año habrá una rebaja grande en la tarifa del Ferro-carril de Limón, para todos aquellos artículos que se acostumbra traer por buques de vela á Puntarenas, pudiendo asegurar que con esta rebaja el costo de toda clase de mercaderías de Europa ó los Estados Unidos, puesta en el interior, por la vía de Limón, será más barato que por la de Puntarenas.
San José, abril 15 de 1885.
MINOR C. KEITH.
10 v. 2.

Jarabe de Vida de Reuter No. 2.

Cura positiva y radical contra toda forma de Escrófula, Sífilis, Ulceras Escrófulosas, afecciones de la Piel y del cuero cabelludo con pérdida del cabello; y contra todas las enfermedades de la sangre, el Hígado y los Riñones. Se garantiza que purifica, enriquece y vitaliza la sangre y restaura y restablece el sistema.

Jabón Curativo de Reuter.

Para el Baño y el Tocador, para los niños y para la curación de toda clase de afecciones de la Piel, en cualquier período en que se hallen.

ESTABLECIDO EN 1801.

Tricófero de Barry!

Se garantiza que hace crecer el pelo en las cabezas calvas, que eradica la tiña y la caspa y que limpia la cabeza de impurezas. Positivamente impide que el cabello se caiga ó encanezca, é invariablemente lo pone espeso, suave, lustroso y abundante

Agua Florida de Barry.

La original y la mejor. El único perfume del mundo que ha recibido la aprobación de un Gobierno. Se expende en botellas de tres tamaños.

12 v. 10.

BIBLIOTECA DE SAN RAMON.

Se suplica á todos los socios y particulares que conserven algún libro con el sello de esta biblioteca, que se sirvan devolverlo dentro de ocho días, para evitar entrar en averiguaciones y exigir la consiguiente responsabilidad.
San Ramón, 15 de abril de 1885
El Secretario,
JOSÉ CASTRO B.
3 v. 2

REMATE.

El viernes 17 del corriente, á las doce del día, se rematarán en la oficina del infrascrito y por cuenta de quien corresponda, 29 cajas vino tinto, “Cha-teau Tréersee” marca G. B. Limón.
4,236/60

San José, abril 13 de 1885.

A. E. JIMÉNEZ.

Sociedad Médica Costarricense.

El viernes próximo, á las 8 p. m. tendrá lugar, en el salón del Protomedicato, una reunión extraordinaria de esta Sociedad. Se suplica la puntual asistencia de todos los socios.

El Secretario,
C. DURÁN.

HARINA FRESCA DE NUEVA ORLEANS.

Acaba de llegar en el vapor “Heredia” nuevas partidas de mis ya muy conocidas marcas: “GOLDEN AGE” Y “AMERICA”.
De venta en la oficina de Minor C. Keith.
San José, abril 8 de 1885.
T. W. ALLEN.
6 v. 6.